

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N° 311

LOTA, Martes 4 de Febrero de 2014

VISTOS ✓

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JOSE EVARISTO LUENGO CARDENAS	15	10/02/2014	28/02/2014	03/03/2014
RENE PATRICIO VEJAR BURGOS	20	10/02/2014	07/03/2014	10/03/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE MARIONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/pgc.-
- Pag. Web.-